CONTRATO INCOOP/UOC N° 16/16

Entre **INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**, domiciliada en **25 de mayo N° 1684 c/ Rca. Francesa**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Félix Hernán Jiménez Castro**, con Cédula de Identidad N° **2.352.069**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **JL Y COMPAÑÍA S.A INGENIERIA**, domiciliada en **Juan Leopardi y Jose Bergues**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Diego Marcelo Jara Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° **3.030.337**, denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE ADECUACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y TELEFONICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la provisión de servicio de Adecuación del sistema eléctrico y telefónico, que se detalla en la planilla de adjudicación y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las Leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza de fiel cumplimiento de contrato 5%

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la oportunidad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto Conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	240	30	1	99	80.798.400
2016	2	001	00	00	240	30	1	99	68.550.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 308949

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Licitación Por Concurso de Oferta Nº 06/16, convocado por el Instituto Nacional de Cooperativismo. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 15.159/16.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Bloque A, circuitos independientes para aire acondicionado en cable de 6 ml con interruptor independiente, circuito ducteado Externa independiente.	Unid.	18	400.000	7.200.000

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

J.L. y COMPAÑIA S.A.

2	Bloque B Circuito independiente para aire acondicionado, con cable de 6ml ducteado externa independiente Incluye interruptor para cada aire.	Unid.	9	960.000	8.640.000
3	Bloque A instalación de tomas DOBLE normal y polarizado	Unid.	10	710.000	7.100.000
4	Bloque A Instalación de toma en oficina Planta Baja toma Normal y polarizado, instalación de ducteado externa	Unid.	8	120.000	960.000
5	Bloque A Instalación de lumínica en oficinas, artefactos comercial 3x40	Unid.	14	149.500	2.093.000
6	Bloque B instalación de toma en oficina Planta Baja. En 2 oficina ducteado y Caja externa.	Unid.	8	75.000	600.000
7	Bloque B instalación de toma en oficinas de 2 y 3 ambientes, toma dobles, ducteado externa y caja	Unid.	84	93.500	7.854.000
8	Ampliación de lumínica en oficina Bloque B, artefacto comercial 3x40 ducteado externo y circuito independiente	Unid.	9	149.500	1.345.500
9	Ampliación de lumínica en oficina archivo, artefacto comercial 3x40 ducteado y circuito independiente	Unid.	4	172.000	688.000
10	Ampliación de circuito en oficinas de archivo, íneas independientes cable de 4ml ducteado Independiente externa. Piado de piso para Escritorio Incluye prolijado de cable de Toma existente y de red.	Unid.	3	1.835.000	5.505.000
11	Ampliación de tomas en oficina archivo tomas doble normal y polarizado ducteado externa.	Unid.	6	174.400	1.046.400
12	Iluminación de patio trasero ducteado subterráneo cableado tipo taller de 3x4 ml puesta a tierra registro, tablero y termo magnética individual, columna en caño galvanizado de 2 y ½ amurado, artefactos exterior de 500 watts con	Unid.	6	1.850.000	11.100.000
13	Iluminado de emergencia en BLOQUE A y B circuito tableros ducto y TM (Llave Toma Magnética) 200 metro de cable Cordón de 2mm, artefacto de emergencia.	Unid.	20	176.000	3.520.000
14	Cambio de TM (Llave Toma Magnética) En todas las oficinas limpieza de tableros prolijados de conductores, Amperajes variados.	Unid.	108	37.000	3.966.000
15	Cambio de cable lineal, por 6 ml en todas las oficinas BLOQUE A y B cable de 6ml y de montajes completo del existente.	Mts.	950	12.250	11.637.500
16	Cambio de cableado lineal x 2 mm desmontaje completo del existente A y B.	Mts.	1450	9.000	13.050.000
17	Cambio de Conductor del tablero principal de 3x120ml terminales bulones instalación puesta a tierra "jabalina de 3mts" con cable de tierra, modificación de gabinete	Unid.	1	12.915.000	12.915.000
18	Cambio de TM (Llave Toma Magnética), en tablero seccional del BLOQUE A y B 4 termo magnética 3x100 anfer de 10KA	Unid.	1	2.080.000	2.080.000
19	Cambio de cable en archivo de 2,4 y 6mm Incluye cambio de tablero seccional y alimentación principal subterráneo desde el medidor hasta el tablero seccional.	Unid.	1	8.550.000	8.550.000
20	Cambio de TM (Llave Toma Magnética), En oficina de archivo amperaje variado.	Unid.	12	76.500	918.000
21	Chequeo de la entrada del transformador cambio de fusile aéreo ajuste de conductores mediciones de carga actual	Unid.	1	1.200.000	1.200.000
22	Cable Subterráneo -Cambio de conductor subterráneo -Cable NYY 4x25 mm 2 circuito independiente desde el tablero principales hasta tableros seccional del bloque A y B son 100 metros -Ducto subterráneos 80 metros en cada 100 mm construcción de 4 registro con tapa metálica reforzada 40x40x60 -Cable puesta tierra: 100 metros cable desnudo de 10mm	Gl.	1	15.500.000	15.500.000

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

J. L. y COMPAÑIA S.A.

23	Instalación de 3 ductos subterráneos Desde la columna hasta el edificio 21mts. Con registros varios, 3 ductos de bajada en Caño galvanizada 6x2 pulgadas c/u. instalación de tablero principal en columna, Ducto aéreo 70mts. Hasta la sala de central Telefónica 100mts. Cableado principal Hasta central. 140mts. Cableado seccional Para A, B, 1500mts. De cable para 32 interno y reserva con caja de derivación Varios. 32 placas y fichas. Un equipo completo para central telefónica de la marca NET 6 Obs. Instalación de Aire Acondicionado	Gl.	1	21.850.000	21.850.000

Total: ***[149.348.400]***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, ciento cuarenta y nueve millones, trescientos cuarenta y ocho mil, cuatrocientos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 3 (tres) meses desde el día 7 de setiembre de 2016 hasta el día 7 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma Anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas Establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente

J. L. y COMPAÑIA S.A.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo Efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 7 (siete) días del mes de setiembre de 2016.

LIC. FÉLIX HERNÁN JIMÉNEZ CASTRO – PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO.

DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA – REPRESENTANTE LEGAL
JL Y COMPAÑÍA S.A INGENIERIA

J. L. y COMPAÑIA S.A.